



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 463 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 29 DIC. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4800-2023-ORAJ, sobre autorización de adquisición de maquinarias para el Proyecto con C.U.I N° 2592407;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, la Ley de Presupuesto para el año fiscal del 2023, Ley N° 31638 Artículo 11. (...) numeral 11.4 La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable.

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 399-2023-GRI-GR PUNO de fecha 07 de noviembre del 2023, aprueba el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2592407.

Que, la adquisición de la maquinaria pesada, plantas industriales y equipo liviano, de la específica de gastos 2.6.3.2.9.99. Tiene el objetivo de prestar diferentes servicios operativos o misionales en la oficina de equipo mecánico del Gobierno Regional de Puno. Se realizara con cargo al presupuesto asignado de la meta 0293, con costo directo de S/. 184,602,227,94 (ciento ochenta y cuatro millones, seiscientos dos mil, doscientos veintisiete y 94/100 Soles)

Que, el residente y el Inspector del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2592407, mediante Informe N° 010-2023-GRI/JCTL/R.P, de fecha 27 de diciembre del 2023, solicita la autorización para la compra de movilidad, sobre esa base, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Oficio N° 556-2023-GR PUNO-GGR/GRI y con proveído de la Gobernación solicita se emita resolución de autorización de adquisición de vehículo; y

Estando al Informe N° 010-2023-GRI/JCTL/R.P, del Residente del Proyecto, Oficio N° 556-2023-GR PUNO-GGR/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 27 de diciembre del 2023, y Memorandum N° 2244-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la adquisición de MAQUINARIAS para la obra:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 463 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 29 DIC. 2023



"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2592407, en virtud de lo dispuesto en el numeral 11.4 del Artículo 11 de la Ley N° 31638.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Puno, publicar en el portal institucional la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

